

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00066-2024-MDL-OGAF

Lince, 03 de mayo del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 001-2024-MDL/AS N° 009-2024-MDL-CS, de fecha 02 de mayo de 2024, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDL/CS, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO LAZO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00051-2024-MDL-OGAF** de fecha de 11 de abril de 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyéndose el procedimiento de selección para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO LAZO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA":

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00053–2024–MDL-OGAF**, de 12 de abril de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 09-2024-MDL/CS para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO LAZO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" cuyo valor estimado es de S/ 129,492.00 (Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00056–2024–MDL-OGAF, de fecha 19 de abril del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprobó conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDL/CS para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO LAZO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", hasta su consentimiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de



selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3, del referido artículo, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDL/AS N° 009-2024-MDL-CS el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO LAZO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 del acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO LAZO, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", por un valor estimado de S/ 129,492.00 (Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continue con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

